Expte.: eAJ-0100/2021
Asunto: Licitación de un Servicio de limpieza de las oficinas y dependencias de Promotur Turismo Canarias, S.A. Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria.

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA QUE SE INCOA Y TRAMITA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A

VISTO que, con fecha de 28 de septiembre de 2021, se aprueba el expediente de licitación núm. eAJ0100/2021 para la contratación de un Servicio de limpieza integral y desinfección de las oficinas o sedes, dependencias, zonas comunes y mobiliario propiedad o gestionados por la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., y ubicados respectivamente en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Lote 1) y de Santa Cruz de Tenerife (Lote 2), autorizándose y aprobándose igualmente el gasto destinado para dicha contratación en virtud del instrumento financiero que recibe esta entidad; y vistos la Memoria justificativa de necesidad que motiva la presenta contratación, el Informe que acredita la existencia de financiación suficiente y adecuada, el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y el Informe jurídico preceptivo, de conformidad con los arts. 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP/2017).

VISTO que, la Recomendación de 28 de febrero de 2018 de la Junta Consultiva de Contratación del Estado que posibilita a los poderes adjudicadores no Administración Pública (PANAP) a establecer Mesas de contratación para sus procedimientos, con arreglo al art. 326 de la LCSP/2017 y el art. 21 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de contratos del Sector Público, en tanto resulte de aplicación.

Dicho precepto dispone que la designación de los miembros de la Mesa de contratación puede hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato, debiendo publicarse su composición en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

VISTO que la Cláusula núm. 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) determina la composición de la Mesa específica de Contratación para

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0LWBiUXuK_hOvg8qboSyLq-Hw-RxObOxb

el referido procedimiento, dictándose en fecha 01 de octubre de 2021 por la Consejera Delegada de Promotur Turismo la Resolución por la que designa los miembros que forman parte de dicha Mesa y que pertenecen a la plantilla trabajadora de Promotur Turismo Canarias S.A.

VISTA la necesidad de modificar la composición de los miembros propuestos mediante el establecimiento de un régimen de suplencias para los supuestos de ausencias justificadas de los titulares que la integran y, así, evitar retrasos indebidos en el curso del proceso licitorio, resultando igualmente necesario asignar la nueva titularidad del cargo de vocal con funciones de asesoramiento jurídico y atribuir el carácter de titular del cargo de vocal para el control financiero-presupuestario al designado inicialmente como suplente, todo lo anterior a consecuencia de los cambios producidos tanto en la estructura departamental como en el personal de la entidad.

Y CONSIDERANDO que esta Consejera Delegada ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 03 de octubre de 2.019, por lo que, en uso sus facultades

Primero. - MODIFICAR la composición de la Mesa de Contratación en la licitación del contrato relativo al Servicio de limpieza de las oficinas y dependencias de Promotur Turismo Canarias, S.A. (Expte. eAJ0100/2021), en el siguiente orden:

Presidente:	**D. Juan Armas Puente** **Director del área de Proyectos de Relaciones Institucionales y de Servicios Generales**
Presidente- suplente:	**Dª Catalina Suárez Romero** **Jefa del área de Asesoría Jurídica, Personal y Contratación.**
Secretaria:	**Dª. Naiara Cambil Yepes** **Técnico-Asesor Jurídico del área de Asesoría Jurídica, Personal y Contratación.**

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0LWBiUXuK_hOvg8qboSyLq-Hw-RxObOxb

Vocal jurídico:	**Dª Carmen Labrador García** **Técnico Jurídico del área de Asesoría Jurídica, Personal y Contratación.**
Vocal financiero:	**D. José A. Alemán Ramírez** **Jefe del área de Contabilidad.**
Vocal técnico:	**D. Juan F. Hiemenz de la Torre** **Jefe de Ferias**
Vocales técnicos-suplentes:	**Dª. Pino Mª Granados López** **Coordinadora de actividad de área de Asesoría Jurídica, Personal y Contratación.** **Dª Alicia García-Tuñón Rodríguez** **Directora de proyectos de Desarrollo Tecnológico e informática**

Se deja constancia que los nuevos miembros titulares y suplentes designados para esta Mesa actuarán con la absoluta imparcialidad, independencia y objetividad que deriva de su cargo, significando que resulta indiferente, como señala la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en Informe 5/2011, de 2 de febrero, con cita en la STSJ de Madrid de 25 de octubre de 1996 la STSJ de Castilla León de 17 de octubre de 2008, que las distintas sesiones de un órgano colegiado se celebren con la asistencia de los titulares o de los suplentes, siempre que se cumpla con los principios básicos de actuación citados.

Segundo. - DAR TRASLADO de esta Resolución a los miembros para su conocimiento y efectos.

Tercero. - PUBLICAR la presente Resolución en el portal de licitación electrónica que emplea Promotur Turismo Canarias, y simultáneamente, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSE) y, si procede, en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), por estar sujeto a regulación armonizada en virtud del art. 22.1 letra b) de la LCSP/2017 y según actualizaciones operadas para la presenta anualidad, y

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0LWBiUXuK_hOvg8qboSyLq-Hw-RxObOxb

en consecuencia, someterse a las Directivas europeas de contratación; a fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia contenidos en la legislación contractual pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Dª Yaiza Castilla Herrera

Consejera Delegada
Promotur Turismo Canarias S.A

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
YAIZA CASTILLA HERRERA - CONSEJERO/A
Fecha: 03/06/2022 - 12:48:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0LWBiUXuK_hOvg8qboSyLq-Hw-RxObOxb
El presente documento ha sido descargado el 03/06/2022 - 13:19:27